

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º08-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes veinte de febrero del dos mil veintitrés, a las nueve horas, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. Marta Castillo Vega, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º08-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria n.º07-23, celebrada el 13 de febrero del 2023.

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA-n.º05-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 Estados financieros auditados individuales del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022. (RESOLUTIVO – PÚBLICO).

a.2. Carta de Gerencia, al 31 de diciembre del 2022. (PÚBLICO – INFORMATIVO)
Incluye:

i. Carta de Gerencia del Banco; Carta de Gerencia de crédito; Carta de Gerencia de tecnología

ii. El informe de impuestos sobre la renta

iii. Informe cumplimiento Acuerdo Conassif 15-22 (Sugef 22-18) Reglamento sobre la idoneidad de los miembros para participar en los distintos cuerpos colegiados.

a.3. Informe con la opinión de auditoría externa sobre la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de Administración Integral de Riesgo. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

b. Oficialía de Cumplimiento:

b.1 Informe de labores II semestre 2022. Atiende SIG-04. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

c. Subgerencia Banca Personas:

c.1 Control de cambio proyecto de renovación del Sistema de Cajas y Filas y aprobación solicitud de prórroga de nota Sugef 12-65. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO) 15 minutos

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. Revisión anual de metodologías: SAS, Modelo de riesgo empresarial, scoring y provisión por litigios. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)

b. Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de diciembre 2022. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias

a.1 BCR Pensión

a.2 BCR SAFI

a.3 BCR Leasing

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 Comité Corporativo Ejecutivo

b.2 Comité Corporativo TI

b.3 Comité Corporativo de Riesgo

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Buenos días a todos. Daremos inicio, entonces, con esta sesión ordinaria n.º08-23, al ser las 09:00 de la mañana, del lunes 20 de febrero (del 2023), iniciamos con la aprobación del orden del día. Si alguno tiene algún tema que agregar”.

En consecuencia, la señora **Rina Ortega Ortega** indica: “Buenos días. Sí, doña Gina, en Asuntos Varios, un tema de reprogramación de la apertura de la oficina de Liberia, por favor”.

Asimismo, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Buenos días. En Asuntos Varios, informar de una capacitación de perspectivas económicas, para el 27 de febrero (del 2023), de 08:00 a 09:30 de la mañana”.

También, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: “Doña Gina, si lo tienen a bien los señores Directores y si tenemos tiempo en la agenda, solicitarles un espacio en el asunto de los directores (se refiere al capítulo de agenda denominado Asuntos de la Junta Directiva General), corresponde a mi plan de vacaciones del 2023 que, por ser un asunto resolutivo, solicito que, por favor, lo consideren”.

Con base en lo anterior, dice doña **Gina**: “Perfecto, don Pablo. Quedaría, entonces, en asuntos de directores. ¿Algún otro tema?”. Al no haber, agrega: “Entonces, daríamos por aprobado el orden del día”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º08-23, con la inclusión de temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º07-23, celebrada el trece de febrero del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Pasamos ahora, a la Aprobación de las actas, esta sería la aprobación del acta ordinaria n.º07-23, celebrada el pasado 13 de febrero. Le doy la palabra a don Pablo, para que se refiera”.

Por lo tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Buenos días, a todos. He de informarles que, circulado el documento en referencia, solamente se recibió una observación de forma, en el artículo IX, por parte de don Minor Morales (Vincenti), respecto a su intervención, la misma ya fue considerada. El documento que está en *SharePoint* es el que está disponible para aprobación, sí dejando constancia y haciendo la salvedad de que, en esta oportunidad, doña Liana (Noguera Ruiz) no participaría de la aprobación de dicha acta, debido a su no participación en la sesión”.

Por su parte, la señora **Carvajal Vega** dice: “Bien, siendo así, entonces, se tomaría el acuerdo de aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º07-23, celebrada el 13 de febrero del 2023. El acuerdo quedaría en firme”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º07-23 celebrada el trece de febrero del dos mil veintitrés.
- 2.- Dejar constando que la señora Liana Noguera Ruiz no participa de la aprobación del acta n.º07-23, ya que no asistió a dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoria, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Gina Carvajal Vega** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, en esta oportunidad, corresponde la aprobación de los estados financieros auditados individuales del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022, que incluye la opinión de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo establecido en el acuerdo Sugef 31-04, *Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese*, dicho tema fue conocido y ampliamente discutido, en la reunión extraordinaria n.º04-23CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada, hoy, 20 de febrero, en horas de la mañana.

Para la exposición de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, de los señores Juan Carlos Lara Povedano, Fabián Zamora Azofeifa, Luis Miguel Araya Méndez, Jorge Chinchilla, Arturo Ramírez Hegg y Mauricio Soto Arguedas, así como las señoras Francinne Sojo Mora y Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de dicha firma, a cargo de la exposición del asunto. Por parte del Banco, también continúan participando, mediante la misma vía, las señoras Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas y María Luisa Guzmán Granados, Gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto.

Así las cosas y con base en lo dispuesto en el artículo IV, de esta sesión, seguidamente, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la

Auditoría Externa emitió una opinión sin salvedad y que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco de Costa Rica (el Banco), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Fundamento de la opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco de Costa Rica (el Banco), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la Nota 1.b de los estados financieros separados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros separados están preparados en cumplimiento con lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras. El Banco emite estados financieros consolidados que son sus estados financieros principales; los estados financieros separados, con la inversión en subsidiarias presentada por el método de participación patrimonial, han sido preparados para ser usados únicamente por la Administración del Banco y por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Los estados financieros separados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados. Consecuentemente los estados financieros separados pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Párrafo de énfasis – condiciones reportadas por COVID 19

En la nota 39 a los estados financieros se presentan las revelaciones referentes al estado de emergencia por la pandemia por COVID-19 y cómo la administración ha gestionado dicha condición.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Cartera de crédito

Asunto clave de auditoría

El principal activo del Banco es la cartera de crédito, la cual representa el 51.74% de los activos totales y concentra los principales factores de administración de riesgo de los saldos adeudados, concentraciones de saldos, diversificación de productos, entre otros; dichos factores afectan el valor de recuperación del activo.

El Banco estima la cartera de crédito con base en el Acuerdo SUGEF-1-05 “Reglamento para la Calificación de deudores”, y Acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas”.

Al 31 de diciembre de 2022 el monto de estas estimaciones asciende a ₡145,623,881,422 la cual representa 2.39% del total de activos.

La SUGEF en su circular SGF-2584-2020 del 04 de agosto de 2020, ha requerido de planes de gestión de crédito producto de los arreglos de pago y riesgo de crédito ocasionado por la emergencia sanitaria por COVID-19, incluyendo el reconocimiento de estimaciones adicionales.

b) Portafolio de inversiones

Asunto clave de auditoría

Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron seleccionar una muestra de operaciones de crédito a la cual se le ha aplicado un proceso de confirmación de saldos. Realizamos también una evaluación de la estimación por incobrabilidad de la cartera mediante la verificación del cumplimiento de las áreas funcionales que mantienen controles y procesos operativos cuyo objetivo es el cumplimiento de lo requerido en el acuerdo SUGEF 1-05.

Seleccionamos una muestra de expedientes de operaciones crediticias con la finalidad de verificar los procedimientos de control interno establecidas por el Banco, así como las regulaciones para expedientes establecidas por el regulador. Verificamos y revisamos los registros auxiliares de la cartera de crédito y sus estimaciones.

Hemos discutido con la administración del Banco su consideración respecto a que la estimación para créditos incobrables es adecuada para absorber pérdidas eventuales en que se pueda incurrir en la recuperación de esa cartera. El regulador la revisa periódicamente como parte integral de sus exámenes, y pueden requerir modificaciones con base en la evaluación de la información disponible.

En las notas a los estados financieros, 1.j, 6 y 34, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el tratamiento respectivo a la estimación por incobrabilidad de la cartera de crédito.

Respuesta de auditoría

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos sobre el total del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.

Las estimaciones del valor razonable son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada.

Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.

Al 31 de diciembre de 2022 las inversiones representan el 20.07% del total de activos.

Verificamos la consistencia de la fuente de precios utilizada para valorar el portafolio de inversiones.

Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.

En las notas 1.h, 5 y 34, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.

c) Obligaciones con el público

Asunto clave de auditoría

Las obligaciones con el público constituyen obligaciones a la vista y a plazo que son pactadas con los clientes en función de condiciones específicas en cuanto a su uso, plazo y tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2022 las obligaciones con el público representan el 86.29% del total de pasivo.

Respuesta de auditoría

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos y procedimientos analíticos para verificar los ciclos y tasas de interés.

En las notas 11, 12 y 34 se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados a las obligaciones con el público.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros separados.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o

error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.*
- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Francine Sojo Mora.

Nuestra responsabilidad sobre este informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 se extiende hasta el día 10 de febrero de 2023. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Así las cosas, la señora **Gina Carvajal** somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar los estados financieros auditados individuales del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022, emitidos por la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., de conformidad con lo requerido en el acuerdo Sugef 31-04, Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Gerencia General girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

Sobre lo anterior, los señores Directores expresan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 20, del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Lo requerido en el Acuerdo Sugef 31-04, *Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.*

Tercero. Que la información de estados financieros auditados individuales del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, fue conocida y ampliamente discutida, en la reunión extraordinaria n.º04-23CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 20 de febrero del 2023.

Cuarto. En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido en el artículo IV, de esta sesión.

Se dispone:

Aprobar los estados financieros auditados individuales del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo requerido en el acuerdo Sugef 31-04, *Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados*

Financieros, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Gerencia General girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º02-23, del 30 de enero del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º02-23, del 30 de enero del 2023.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-22, del 26 de agosto del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 05 de enero del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Ahora, pasamos a *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*. Le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí señora, muchas gracias. En esta oportunidad, se les circularon los resúmenes de los acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR Pensiones, BCR SAFI y BCR Leasing (Premium Plus S.A.). En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido sus documentos, en virtud de que se les remitieron, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º02-23, del 30 de enero del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º02-23, del 30 de enero del 2023.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-22, del 26 de agosto del 2022.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 05 de enero del 2023.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º04-2023, de fecha 31 de enero de 2023.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º07-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º08-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Y, adicionalmente, también se le remitieron los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo y el Comité Corporativo de TI y el acuerdo (la propuesta) también va en la línea de datos conocidos dichos informes, debido a que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º04-2023, de fecha 31 de enero de 2023.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º07-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º08-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Gina Carvajal Vega** propone la realización de una sesión extraordinaria, de manera presencial, para el 28 de febrero del 2023, a partir de las 10:30 am, para lo cual dice lo siguiente: “Quería plantear uno (un tema), que no lo dije al inicio (en el apartado de *Aprobación del Orden del Día*), pero que ya les había comentado, (acerca) de la realización de una sesión extraordinaria, el próximo 28 de febrero, que sería presencial, de 10:30 de la mañana a las 12:00 (mediodía); (luego), tendríamos un almuerzo y en la tarde la sesión de fotografía, de la actual Junta Directiva (General).

Les agradezco a todos, la anuencia para celebrar esta sesión y, por supuesto, que todos estemos (presentes ese día), para que la foto quede completa. Eso sería el próximo martes”.

Los miembros del Directorio se muestran anuentes con el planteamiento.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria, en modalidad presencial, para el martes 28 de febrero del 2023, a partir de las 10:30 horas, la cual se llevará a cabo en el salón de sesiones de la Junta Directiva, ubicado en el sexto piso del Edificio Central del Banco de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Gina Carvajal Vega** indica que, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde presentar a consideración del Directorio, la propuesta de plan de vacaciones del señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, para el periodo 2023 e inicios del 2024, el cual consta en memorando fechado 18 de febrero del 2023. Lo anterior, en atención del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la información fue suministrada, a los miembros del Directorio, una vez aprobada la inclusión de tema, en el orden del día y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Les circulé, recién, mi propuesta de plan de vacaciones para el 2023 e inicio del 2024. Rápidamente, he de informarles que, al cierre de diciembre (2022) tenía disponibles 6.5 días y que el 20 de abril (2023) me van a acreditar 30 días más, que me corresponden, para un total de 36 días disponibles de vacaciones por disfrutar y en pantalla, les muestro los días que propongo que voy a tomar, si Dios lo permite y ustedes lo tienen a bien (ver imagen n.º1).

Les reitero, entonces, el plan está elaborado sobre 36 días disponibles, tomaría tres días en el mes de marzo, ahí están las fechas consignadas en pantalla; un día en el mes de abril; también, tomaría cuatro días en mayo, que sería del 24 al 31 de mayo; dos días a inicios de junio; el fuerte lo tomaría a mediados de año, del 17 a 31 de julio y lo uniría con el primero de agosto y después, pasaría ya a finales de diciembre (2023) y a inicios de enero (2024), tal y como ustedes lo visualizan en pantalla.

Con base en este plan, tendría un remanente de 7.5 días de vacaciones, que lo utilizaría en caso de que se presente algún imprevisto o, en su defecto, a requerirse alguna vacación no contemplada, lo cual, obviamente, se coordinaría de previo, con la Presidencia de esta Junta Directiva y, posteriormente, se le informaría a este cuerpo colegiado”.

PERIODO	DIAS POR DISFRUTAR	SALDO DISPONIBLE
Saldo al 31/12/2022		6.5
• 24, 27 y 28 marzo del 2023	3	3.5
Acreditación periodo 2022 (20/04/2023)	+30	33.5
• 28 de abril del 2023	1	32.5
• Del 26 al 31 de mayo del 2023	4	28.5
• Del 01 al 02 de junio del 2023	2	26.5
• Del 17 al 31 de julio del 2023	10	16.5
• 01 de agosto del 2023	1	11.5
• Del 22 al 28 de diciembre del 2023	4	11.5
• Del 02 al 05 de enero del 2024	4	7.5
Saldo pendiente de disfrutar		7.5

Imagen n.º1. Propuesta plan de vacaciones

Fuente: Secretario General de la Junta Directiva

Adicionalmente, indica don **Pablo**: “En ese sentido, también es importante señalar que, como ha sido usual, en mi ausencia, estaría a cargo de la Secretaría de la Junta (Directiva), la compañera Laura Villalta (Solano, Asistente de Junta Directiva), quien es la que me ha venido sustituyendo en estos casos. No sé si tienen alguna observación, si no, procedería a leerles o referirme a los considerandos y a la propuesta de acuerdo”.

En consecuencia, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “A ver si estoy entendiendo bien, esos días, ese remanente, la idea es que lo disfrutes, don Pablo”.

Ante lo cual, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Sí, señor, sí los voy a disfrutar, eventualmente, si no se presenta ningún inconveniente, esos siete días los tomaría para disfrutarlos en los meses de enero a abril del 2024, que es donde me vuelven a acreditar el nuevo disfrute de vacaciones”.

En línea con lo anterior, dice don **Néstor**: “Una sugerencia, ¿no se pueden poner y se detalle como ‘a asignar fecha de disfrute’?, pero ponerlos dentro del plan de vacaciones”.

Sobre ello, expresa don **Pablo**: “No hay ningún inconveniente, lo dejamos en esos términos, si ustedes lo tienen a bien”.

Asimismo, doña **Gina Carvajal** señala: “Sí, porque ya quedaría consignado, entonces. Me parece muy bien”.

Termina diciendo el señor **Villegas Fonseca**: “De acuerdo, hacemos el ajuste en la propuesta”. A lo que dice doña **Gina**: “Perfecto, don Pablo, muchísimas gracias, queda aprobado en esos términos”.

Los señores Directores asientan su consentimiento con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:

- a) *Que el plan semestral debe enviarse vía correo electrónico, a la presidencia de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*
- b) *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
- c) *Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.*

- d) *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

Segundo. Que, durante esos periodos de mis vacaciones planeadas, la señora Laura Villalta Solano, Asistente de la Secretaría de la Junta Directiva, asumirá la coordinación de los temas propios la oficina.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al periodo 2023 e inicios del 2024, del señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	DÍAS POR DISFRUTAR
24, 27 y 28 marzo del 2023	3
28 de abril del 2023	1
Del 26 al 31 de mayo del 2023	4
Del 01 al 02 de junio del 2023	2
Del 17 al 31 de julio del 2023	10
01 de agosto del 2023	1
Del 22 al 28 de diciembre del 2023	4
Del 02 al 05 de enero del 2024	4
Fechas por definir	7.5

- 2.- Instruir al señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de Secretario General, las siguientes acciones, relacionadas con el plan de vacaciones correspondiente al periodo 2023 e inicios del 2024, aprobado en el punto 1, anterior:

- a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.
- b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, cursa invitación a los señores Directores, para participar en una charla – capacitación, la cual se realizará vía telepresencia, mediante el sistema *Webex Meeting*, el lunes 27 de febrero del 2023, en horario de 08:00 am a 09:30 am, denominada “Perspectivas económicas, para el año 2023” y que será impartida por representantes de la firma Consejeros Económicos y Financieros. S.A. (Cefsa).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “El otro tema es sobre la capacitación de Cefsa (Consejeros Económicos y Financieros. S.A.), que le doy la palabra a don Douglas”.

De seguido, dice el señor **Douglas Soto Leitón**: “Justamente, en vista de la volatilidad del tipo de cambio, el comportamiento de las tasas de interés y el nivel de inflación, más el asunto de la entrada a la lista gris de Costa Rica, en la comunidad europea (Unión Europea), nos pareció prudente que, para el 27 de febrero, de 08:00 de la mañana a 09:30 tengamos una capacitación sobre las perspectivas económicas, tanto locales como internacionales, para invitarlos a todos”.

Por su parte, doña **Gina Carvajal** señala: “Gracias, don Douglas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la invitación de la Gerencia General, para participar en la charla – capacitación, que se realizará vía telepresencia, mediante el sistema *Webex Meeting*, el lunes 27 de febrero del 2023, en horario de 08:00 am a 09:30 am, denominada “Perspectivas económicas, para el año 2023” y que será impartida por representantes de la firma Consejeros Económicos y Financieros. S.A. (Cefsa).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Rina Ortega Ortega, Subgerente de Banca de Personas a.i.**, en esta oportunidad, se refiere a la reprogramación de fecha, para el evento de inauguración de la Oficina Comercial del Banco de

Costa Rica, en Liberia, Guanacaste. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º02-23, artículo XVI, del 16 de enero del 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, dice la señora **Rina Ortega Ortega**: “Para informales a los miembros de la Junta Directiva (General) que, nosotros teníamos programada, para el día de hoy, la apertura del edificio de (BCR) Liberia y para el próximo jueves 02 de marzo, la inauguración (formal), en la cual íbamos a contar con la valiosa participación de algunos de ustedes, no obstante, hemos tenido un atraso en el proyecto de autoservicio.

El proyecto de autoservicio es, prácticamente, lo más importante o parte de lo más importante para la inauguración del edificio de Liberia, por lo cual estamos posponiendo el evento y les estaría informando, a más tardar la próxima semana, las nuevas fechas para, igualmente, circular entre ustedes a ver quiénes nos van a conceder el honor de poder participar en la inauguración.

Ya, prácticamente, todo está listo; únicamente, nos atrasamos con un pase a producción, de este proyecto de autoservicio, que permite a los clientes poder ser atendidos en los equipos, fuera de cajas. Consideramos que no era oportuno habilitar la oficina, cuando la venta que tiene la oficina hacia la comunidad es que sea una propuesta más digital; entonces, sí tomamos la decisión de posponer el evento hasta próximo aviso y les estaremos informando, oportunamente”.

Seguidamente, dice la señora **Gina Carvajal Vega**: “Muy bien, muchas gracias doña Rina. Nada más hay que recordar que, creo que hay una visita a (proyecto Hidroeléctrico) Reventazón, que está para la siguiente semana, creo que es 18 (de marzo); llegó acá Junta Directiva y don Pablo (Villegas Fonseca) es el que está coordinando las fechas, por si fuera en el mismo mes de marzo”.

Así las cosas, dice la señora **Ortega**: “Para la semana del 13 (de marzo) sería donde tendrían limitación”.

Posteriormente, dice doña **Gina**: “Valórelo con don Pablo, pero hay una visita (pendiente de atender)”. La señora Ortega agradece el espacio brindado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la reprogramación de fecha del evento de inauguración de la oficina comercial del Banco de Costa Rica en Liberia, Guanacaste, hasta nuevo aviso, fecha que será comunicada previa coordinación de la Subgerencia de Banca de Personas, con la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 13 de febrero del 2023, suscrita por la señora Jazmín Sequeira Jiménez, en calidad de activista y promotora de proyectos sociales y comunitarios de Río Claro, Puntarenas, y dirigida a la Junta Directiva General, por medio del cual solicita autorización y confección de convenio de “Permisionario”, para el uso de un bien inmueble propiedad del Banco de Costa Rica, que cuenta con una cancha sintética, con el fin de ser utilizado para actividades deportivas en la comunidad y para ello, se compromete a una serie de acciones para el mantenimiento de dicho bien.

De seguido, se transcribe la nota en conocimiento:

Respetados Señores.

Suscribe Licenciada Jazmin Sequeira Jimenez, con cedula 6-0329-0304, vecina de Rio Claro, Golfito Puntarenas y en calidad de activista, Promotora de Proyectos Sociales y comunitarios de nuestro Pueblo, me presento ante ustedes con la siguiente Petitoria:

1. Que soy vecina del Cantón de Rio Claro, funcionaria del Ministerio de Educación Pública, madre, promotora del deporte, ambientes sanos a los niños de nuestra comunidad, les comento que algunos padres de familia del centro Educativo Esc. Brunca estamos a cargo de un equipo de futbol de estudiantes menores de 14 años, y que como parte del trabajo social que llevamos a cabo, realizamos actividades de fútbol, esto con el único propósito de incentivar, mantener a nuestros niños alejados de la vulnerabilidad y acceso a actividades ilícitas como: venta de drogas, consumo de estupefacientes, trata de niños con índole sexual, trabajo infantil, discriminación, violencia entre otros. Esto por el contexto social de nuestra zona, dado que existe mucha pobreza, como es característico en estos lugares, conocidos por los informes emitidos por autoridades competentes como el INEC, e informes del Estado de la Nación entre otros.

2. Que como parte de las actividades sociales y deportivas que realizamos, nuestra comunidad no posee un lugar adecuado para que nuestros niños puedan jugar el futbol, deporte que tanto aman, y que todo este tiempo (3 años) hemos tenido que luchar contra viento y marea en cuanto a encontrar espacios como canchas abiertas, no sintéticas, para que ellos puedan jugar, todo esto sujeto a que ellos jueguen bajo la lluvia, o expuestos al sol, muchas veces sin contar con una batería sanitaria donde puedan realizar sus necesidades fisiológicas básicas mientras se ejercitan.

Que por lo anterior descrito recurrimos a ustedes como representantes del Banco de Costa Rica para solicitar de la manera más atenta, el uso y goce del bien mueble, publicitado mediante la página virtual

https://ventadebienes.bancobcr.com/wps/portal/bcrb/bcrbienes/bienes/comercio/detalle/?codigo=6-87761-000&tipo_propiedad=2&descuento=1 para realizar las actividades antes mencionadas, esto porque el mismo se encuentra en deterioro por no uso que según publicación en el Banco. El mismo cuenta con numero de finca 006- 87761-00.

Que según avaluó esta propiedad la misma es propensa a inundaciones, léase descripción “) La propiedad valuada se localiza en la margen izquierda del Río Coto Colorado y estos terrenos forman parte de una llanura o planicie. En las avenidas o crecidas de los niveles de las aguas, las misma desbordan hacia los terrenos aledaños al cauce; con rumbo hacia la zona donde se ubica la propiedad en garantía del Banco-a aproximadamente 740 m del puente sobre la ruta nacional.-----3) Este sector se ha visto afectado por inundaciones con periodicidad constante. Consta en artículos de la prensa local y nacional.-----4) Según el testimonio de los vecinos y los signos apreciados en las edificaciones existentes, en este lote valuado el nivel de las aguas ha levantado aproximadamente un metro sobre la rasante natural del terreno.

En la visita de campo no se aprecian obras de mitigación ante una eventual inundación.-----5) Los comparables utilizados en la homologación no tienen afectación por inundación u otra situación, por lo que se aplica factor de ajuste de 0.50. Considerando que la totalidad del bien inmueble es afectada por la anegación”

Situación de la cual doy fe, ya que en tiempos de invierno toda la propiedad se inunda, esto hace que la infraestructura se vea dañada cada día más, y que sin un mantenimiento adecuado, su plusvalía estaría en disminución respecto al valor comercial, establecido por los peritos comerciales.

Manifiesto que al día de hoy, hace alrededor de 3 años, las instalaciones se han deteriorado en gran manera, en principio el banco se encargaba de dar mantenimiento y cuidado por medio de seguridad, pero eso hoy día no es así, el vandalismo por parte de personas inescrupulosas ha hecho del edificio una instalación dedicada al mal uso por parte de estas personas.

Indico que ocasión anterior solicite al jefe del Departamento de Bienes Adquiridos señor Randall Obando Castro y se me indico que por normativa jurídica no era posible, sin embargo, le explique que por medio de un convenio de “Permisionario” es posible, como cuando el banco se adjudican propiedades y firman convenio con un “cuidador” mientras se vende la propiedad, sin embargo, mi propuesta en todo momento fue rechazada.

En este caso que nos sea posible el préstamo, uso y goce de las instalaciones de la cancha sintética, mientras el bien este a nombre del Banco, nos comprometemos a lo siguiente.

- a. Firmar un contrato de “Permisionario, obligado, usuario” entre tanto el bien se encuentre a nombre del Banco de Costa Rica.*
- b. Cuidar, velar y mantener las instalaciones como la limpieza de los más de 11.000 metros cuadrados el cual en este momento se encuentra en total abandono.*
- c. Para cumplir con el punto anterior, se pretende solicitar una ayuda módica y dentro de las posibilidades económicas a los padres de familia de los niños que participan en las actividades deportivas, para la compra de insumos como la gasolina, pago de la persona que limpiara cada mes la totalidad de la propiedad, limpieza de las baterías sanitarias, limpieza de la cancha sintética entre otros. También el pago de una persona que cuide y vigile el bien por las noches, esto por cuanto ya se han robado varias lámparas que iluminaban la cancha.*
- d. En el caso de del pago de los servicios públicos, quedamos sujetos a las condiciones del banco.*
- e. Nos comprometemos a realizar la devolución del bien en las mismas o mejores condiciones del cómo se entrega.*

f. Que, en el caso de venta del bien, muerte del “permisionario, usuario u obligado” comunicación formal del “permisionario, usuario u obligado” de no continuar con el cuidado de la propiedad el cual dará por finalizada o extinguida la obligación contractual.

g. En el caso de que el permisionario no cumpla con las condiciones establecidas y el uso del bien se utilice con otro fin, se rescinda el contrato.

h. También solicitamos la autorización para el uso de la oficina que se encuentra dentro del inmueble para guardar insumos o utilería relacionados a las actividades deportivas.

Y las demás cláusulas que el Banco considere, oportuna, pertinente, útil, viable, y necesaria.

Agradecemos la atención a la presente, e informó que, para todos los efectos, mi persona Lic. Jazmín Sequeira Jimenez, sería la responsable de cumplir con lo pactado.

Que para notificaciones pongo a disposición mi correo electrónico: jazminsequeira@gmail.com y mi número de teléfono 8897-61-30.

A continuación, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: “Se les circuló una gestión suscrita por la señora Jazmín Sequeira Jiménez, en calidad de activista y promotora de proyectos sociales y comunitarios de Río Claro, Puntarenas; está dirigida a esta Junta Directiva General, por medio del cual solicita autorización y confección de convenio de “Permisionario”, para el uso de un bien inmueble propiedad del Banco de Costa Rica, que cuenta con una cancha sintética y que se ubica en esa localidad, con el fin de ser utilizado para actividades deportivas en la comunidad y para ello, se compromete a una serie de acciones para el mantenimiento del bien.

Debido a lo anterior, la propuesta de acuerdo, si lo tienen ustedes a bien, sería trasladar esta gestión a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, para que la analicen y atiendan conforme corresponde, debiendo comunicar a este Directorio, lo que se resuelva al respecto, a título informativo; además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que acuse recibido de esta gestión, a la señora Sequeira y se le comunique lo dispuesto, en esta oportunidad, por parte de este cuerpo colegiado”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Una sugerencia. Por el tema, que es un tema complicado creo que sería valioso que Juan Carlos (Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva) también nos dé su opinión jurídica, al respecto”.

Así las cosas, dice el señor **Juan Carlos Castro Loría**: “Don Pablo disculpe me podría reiterar la nota”.

Para atender la solicitud dice señor **Villegas Fonseca**: “Sí señor, la señora Jazmín Sequeira, solicita a la Junta Directiva que se valore y que se le autorice la posibilidad de

confeccionar un convenio de “Permisionario”, para el uso de un bien inmueble propiedad del Banco, que cuenta con cancha sintética, indica la nota y que se ubica en esa localidad, con el fin de ser utilizado para actividades deportivas en la comunidad y para, lo cual también se compromete a una serie de acciones para el mantenimiento de dicho bien. En concreto, eso sería don Juan Carlos”.

Sobre el particular, dice don **Juan Carlos**: “Muchísimas gracias. En términos generales, los bienes propiedad de la administración pública están sustraídos del comercio regulado en el ámbito privado; sin embargo, hay figuras que permite la ley, por los cuales estos bienes pueden ser dados a terceros, ciertos bienes y mucho depende de si se puede dar a un tercero o no, dependiendo de las características de ese bien; es decir, si ese bien se tiene con el objeto destinarlo a la construcción, por ejemplo, de una agencia o a un bien, el objeto esencial de la actividad del Banco, hay ciertas restricciones para ellos.

Sin embargo, si bien que se tiene simplemente allí, sin un destino específico, con una proyección o se adquirió para un destino, distinto al de construir una edificación, no le veo problema a que salga a través de esa herramienta.

Igual, existen otras herramientas, por ejemplo, el permiso de ocupación en precario, también puede ser una forma de hacerlo; ya existe un antecedente, en relación con el tema de RTV (Revisión Técnica de Vehículos) y que, por lo menos la Procuraduría (General de la República) no lo ha descartado hasta el momento, así que, no le veo ningún problema a que el bien, en esos términos, pueda ser dado en esas condiciones para el uso privativo de ese grupo o favor de esta señora, para el objetivo que ella desea destinarlo”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal Vega**: “Bien, creo que como eso se traslada a la Administración, tal vez, don Douglas (Soto) hace el análisis y también lo sustenta con los criterios jurídicos correspondientes”.

Al respecto, dice el señor **Douglas Soto Leitón**: “Sí señora, totalmente de acuerdo”.

Posteriormente, dice doña **Gina**: “Perfecto, ahí iría el (criterio jurídico) de don Juan Carlos y el de don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), sobre el tema”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida nota de fecha 13 de febrero del 2023, suscrita por la señora Jazmín Sequeira Jiménez, en calidad de activista y promotora de proyectos sociales y comunitarios de Río Claro, Puntarenas, y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual solicita autorización y confección de convenio de “Permisionario”, para el uso de un bien inmueble propiedad del Banco de Costa Rica, que cuenta con una cancha sintética, con el fin de ser utilizado para actividades deportivas en la comunidad y para ello, se compromete a una serie de acciones para el mantenimiento del bien.

2.- Trasladar la gestión presentada por la señora Jazmín Sequeira Jiménez, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, para que la atiendan conforme corresponde y brinden respuesta al cliente, para lo cual deben considerar el criterio jurídico de la Gerencia Corporativa Jurídica, así como del Asesor Jurídico de esta Junta Directiva. Además, remitir copia a la Junta Directiva, lo que se resuelva al respecto, a título informativo.

Para la atención de este requerimiento aplica el plazo de hasta tres semanas, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Encargar a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido de la gestión, conocida en el punto 1 de este acuerdo, a la señora Jazmín Sequeira Jiménez y comunicarle lo dispuesto en esta oportunidad.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria n.º08-23, a las doce horas con veinticuatro minutos.